

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los

Señores suscritores . . . rs. vn. 24.

Por seis meses idem idem . . . 40.

Se suscribe en el Establecimiento Tipográfico de D. Severo Otero, Plaza de la

CONSTITUCION.



SUSCRICION PARA FUERA

Por tres meses, franco el porte. 54

Por seis idem idem. . . . . 60.

No se admitirá la correspondencia

que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

## GOBIERNO POLITICO.

### ARTICULO DE OFICIO.

CIRCULAR N.º 199.

### INSTRUCCION PÚBLICA.

El Sr. Director general del ramo con fecha 30 de Junio último me dice lo siguiente :

«Publicada de Real orden la lista de los libros que han de servir de texto en las escuelas de instruccion primaria, sin que por esto se niegue ni paralice la opcion que á este honroso y útil destino puedan tener otras obras, la Direccion ha determinado manifestar á V. S. para que al tiempo de dar la debida publicidad á esta medida se sirva advertirlo á los interesados, que cuantos en lo sucesivo aspiren á que sus escritos se añadan á la espresada lista, han de presentar con la instancia correspondiente, dos ejemplares de la obra cuya calificacion soliciten.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para los efectos que se indican.—Santander 24 de Julio de 1848.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR N.º 200.

El Sr. Director general de instruccion pública con fecha 4 del actual me dice lo siguiente :

«Esta Direccion ha observado en varios expedientes de exámen para maestros de instruccion primaria, que no confrontan los nombres que usan los interesados con los que resultan de sus respectivas partidas de bautismo, lo cual causa con frecuencia dudas y dilaciones que es preciso evitar. Al efecto ha acordado que en lo sucesivo se espresen en el acta de exámen el nombre ó nombres del examinado y sus apellidos paterno y materno, segun resulten de dichas partidas.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que tenga la publicidad conveniente.—Santander 24 de Julio de 1848.—Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR N.º 201.

Los Alcaldes que, con arreglo á lo que dispone la circular n.º 159 de 17 de Junio último, no han remitido á este Gobierno político la nota de las vacas de vientre que hay en sus respectivos distritos, lo verificarán sin falta, bajo su responsabilidad y la de los Secretarios de los Ayuntamientos, en el preciso término de 6 dias á contar desde el recibo de esta orden.—Santander 25 de Julio de 1848.—Ignacio T. Yañez.

## SECCION DE GUERRA.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 25 del que rige me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la guerra en 20 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la guerra desde S. Ildefonso con fecha de ayer dijo al Director general de Infanteria lo que sigue:—Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo espuesto por V. E. en 1.º del actual, se ha servido resolver que no se dé curso á las instancias que promuevan los gefes, oficiales y demas individuos procedentes del Convenio de Vergara que hallándose disfrutando sus ventajas y fundándose en el Real decreto de 17 de Abril último, reclamen empleos ó grados superiores á los que ya les han sido revalidados con anterioridad.—De Real orden comunicada por dicho Señor Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, dándole la debida publicidad en el Boletin oficial de la provincia.»

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta pro-



vincia para los efectos que quedan espresados. =Santander 27 de Julio de 1848. =El General Comandante general, Echaluze.

## SECCION DE HACIENDA.

Intendencia de la provincia de Santander.

SEGUNDA SEMANA DE JULIO DE 1848.

CONTINUACION DE LA

Factura de los billetes del Banco Español de S. Fernando admitidos en la comision del mismo en esta provincia por cuenta del anticipo forzoso reintegrable de cien millones.

Billetes.	Números.	Rs. vn.	Billetes.	Números.	Rs. vn.
1	28	1,000	1	5,194	1,000
1	38	1,000	1	5,184	1,000
1	77	1,000	1	5,234	1,000
1	133	1,000	1	5,373	1,000
1	148	1,000	1	5,402	1,000
1	559	1,000	1	5,523	1,000
1	573	1,000	1	5,531	1,000
1	643	1,000	1	5,742	1,000
1	645	1,000	1	5,827	1,000
1	752	1,000	1	5,941	1,000
1	766	1,000	1	6,214	1,000
1	855	1,000	1	6,223	1,000
1	886	1,000	1	6,235	1,000
1	959	1,000	1	6,279	1,000
1	970	1,000	1	6,396	1,000
1	1,030	1,000	1	6,914	1,000
1	1,112	1,000	»	7,344	1,000
1	1,122	1,000	»	7,439	1,000
1	1,186	1,000	»	7,557	1,000
1	1,191	1,000	»	7,684	1,000
1	1,369	1,000	»	7,714	1,000
1	1,496	1,000	»	7,718	1,000
1	1,641	1,000	»	8,261	1,000
1	1,655	1,000	»	8,428	1,000
1	1,849	1,000	»	8,431	1,000
1	1,902	1,000	»	8,458	1,000
1	1,953	1,000	»	8,475	1,000
1	2,350	1,000	»	8,510	1,000
1	2,414	1,000	»	8,566	1,000
1	2,894	1,000	»	8,732	1,000
1	2,895	1,000	»	8,879	1,000
1	2,896	1,000	»	9,025	1,000
1	2,897	1,000	»	9,145	1,000
1	3,026	1,000	»	9,220	1,000
1	3,073	1,000	»	9,233	1,000
1	3,709	1,000	»	9,454	1,000
1	3,830	1,000	»	9,998	1,000
1	3,831	1,000	»	10,003	1,000
1	3,838	1,000	»	10,072	1,000
1	3,846	1,000	»	10,677	1,000
1	3,850	1,000	»	10,895	1,000
1	4,215	1,000	»	10,953	1,000
1	4,228	1,000	»	11,018	1,000
1	4,364	1,000	»	11,243	1,000
1	4,376	1,000	»	11,622	1,000
1	4,420	1,000	»	12,211	1,000
1	4,487	1,000	»	12,230	1,000
1	4,683	1,000	»	12,302	1,000
1	4,877	1,000	»	12,413	1,000
1	4,931	1,000	»	12,441	1,000
1	4,987	1,000	»	12,601	1,000

Billetes.	Números.	Rs. vn.	Billetes.	Números.	Rs. vn.
1	12,626	1,000	1	15,596	1,000
»	12,762	1,000	»	15,972	1,000
»	12,784	1,000	»	16,351	1,000
»	13,355	1,000	»	16,578	1,000
»	13,520	1,000	»	16,981	1,000
»	13,655	1,000	»	17,144	1,000
»	13,691	1,000	»	17,981	1,000
»	13,701	1,000	»	18,509	1,000
»	14,085	1,000	»	18,807	1,000
»	14,463	1,000	»	19,057	1,000
»	14,565	1,000	»	19,096	1,000
»	15,064	1,000	»	19,121	1,000
»	15,362	1,000	»	19,577	1,000
»	15,477	1,000	129		129,000
»	15,536	1,000			

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

El Comisario de Guerra de los Ejércitos nacionales, Ministro de hacienda militar de la provincia de Santander.

Hace saber: que no habiéndose declarado remate en la subasta celebrada el 20 del corriente en los estrados de la Intendencia militar de Aragon, para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en aquella Capitanía general, se convoca una segunda y simultánea licitacion que tendrá efecto en la mañana del 9 de Agosto prócsimo á las 12 en punto de ella, en los estrados de la Intendencia general militar en Madrid, y en los de la de aquel distrito en Zaragoza, cuyo acto se verificará con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Junio de 1846 y sujecion al pliego general de condiciones, y órdenes vijentes. =Santander 27 de Julio de 1848. =Felix Ortiz de Rivera.

En el pueblo de Termino, Ayuntamiento de Entrambas-aguas, partido de idem, se han estraviado el 20 de este mes, un par de bueyes del pasto, propios de Tomas de Villar, vecino del mismo pueblo, con las señas siguientes: su edad 6 años poco mas ó menos, su valor de nuevecientos á mil reales; un poco desperejos. El mayor es de color entre pardo como alobado, gamas blancas, cabos negros, con unas venas negras que le bajan hácia lo blanco, marcadas ambas, que en abreviatura dice CAYON, y un poco á la punta dos vueltas para tras, por las mismas puntas; ademas es un poco corrido. El compañero es de color de avellana clara, las gamas entre aceradas un poco, cabos negros, bien armadas y bastante cumplido de ellas, con el mismo marco del compañero; ademas alido, despocado y tiene un salto en el cuadril derecho, de la pata de atrás, con una rozadura en el dicho cuadril; en el costillar derecho un bulto en una costilla y esparce un poco de ella. Bien encarados los dos.

IMPRESA DE OTERO.